

	MUNICIPIO DE SONSON SECRETARÍA DE HACIENDA	CODIGO: 130.18.01
		FECHA DE CTUALIZACIÓN: Resolución No 032 marzo 15 de 2016
		VERSIÓN: 03

DECRETO No 30

(ABRIL 11 DE 2023)

POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORAN AL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA LOS RECURSOS EN EL SECTOR GOBIERNO Y SECTOR CULTURA

El Alcalde del Municipio de Sonsón -Antioquia- en uso de las facultades otorgadas por la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, la Ley 1551 de 2012, el Decreto 111 de 1996, el Decreto 359 de 1995 y

CONSIDERANDO:

1. Que la Constitución Política determina las competencias del Concejo Municipal y el Alcalde Municipal en materia presupuestal.
2. Que el literal g) del artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, por medio del cual fue modificado el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, determinó como función de los Alcaldes la de "[1]) incorporar dentro del presupuesto municipal, mediante decreto, los recursos que haya recibido el tesoro municipal como cofinanciación de proyectos provenientes de las entidades nacionales o departamentales, o de cooperación internacional y adelantar su respectiva ejecución. Los recursos aquí previstos, así como los correspondientes a seguridad ciudadana provenientes de los fondos territoriales de seguridad serán contratados y ejecutados en los términos previstos por el régimen presupuestal.
3. Que el Concejo Municipal mediante acuerdo No. 03 del 28 de FEBRERO de 2.023 autoriza al alcalde Municipal para realizar traslados en el presupuesto general de ingresos e inversiones del Municipio de Sonsón durante cinco meses de la vigencia 2023.
4. se hace necesario incorporar los recursos para incorporan recursos al presupuesto de la vigencia 2023
5. Es deber del Ejecutivo Municipal realizar los diferentes traslados, adiciones o reducciones al presupuesto de rentas y gastos de la actual vigencia.
6. Que dentro del presupuesto municipal aprobado para la vigencia fiscal 2.023, fueron incluidas las partidas presupuestales a las cuales se les hace necesario realizar una adición. Con fundamento en las anteriores consideraciones,



**MUNICIPIO DE SONSON
SECRETARÍA DE HACIENDA**

CODIGO: 130.18.01

FECHA DE CTUALIZACIÓN:
Resolución No 032 marzo 15 de 2016

VERSIÓN: 03

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Realizar una adición en el presupuesto de egresos la actual vigencia 2.023, por la suma DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO SEIS PESOS M.L (\$ 19,363,285.00) en el siguiente rubro denominado así:

CODIGO	DESCRIPCION	FONDO	VALOR
2.3.3.05.01.063.07	15% - TRANS ADMINISTRACIÓN, FUNCIONAMIENTO E INFRAESTRUCTURA DEL REG. NAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	1.2.3.2.24.019	640,932.00
2.3.3.05.01.063.08	15% - TRANS SISTEMA MODELO DE VIGILANCIA	1.2.3.2.24.019	640,932.00
2.3.3.05.01.063.09	40% - MATERIALIZACIÓN DE LAS MEDIDAS CORRECTIVAS POR LA POLICIA	1.2.3.2.24.019	1,709,157.00
2.3.3.05.01.063.10	30% - PROGRAMAS, PROYECTOS CULTURA CIUDADANA	1.2.3.2.24.019	1,281,864.00
2.3.2.02.02.009.04.01.12	PROGRAMAS Y EVENTOS DE EXPRESION ARTÍSTICA Y CULTURAL (FIESTAS DEL MAIZ)	1.2.1.0.00.001	15,090,400.00
TOTAL			19,363,285.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Realizar una adición en el presupuesto de ingresos de la actual vigencia 2.023, por la suma DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO SEIS PESOS M.L (\$ 19,363,285.00) en el siguiente rubro denominado así:

CODIGO	DESCRIPCION	FONDO	VALOR
1.1.01.02.201.01	IMPUESTO COMPLEMENTARIO DE AVISOS Y TABLEROS - VIGENCIA ACTUAL	1.2.1.0.00.001	15,090,400.00
1.1.02.03.001.20.01	MULTAS CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA - MULTAS GENERALES	1.2.3.2.24.019	4,272,885.00
TOTAL			19,363,285.00

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


EDWIN ANDRÉS MONTES HENAO
ALCALDE

	Funcionario o contratista	Firma	Fecha
Elaboró:	Yesica Montoya Ocampo - Auxiliar apoyo presupuesto		11-04-2023
Revisó:	Leidy Rosiny Zuleta Pérez - Secretaria de Hacienda		11-04-2023
Aprobó:	Edwin Andrés Montes Henao- Alcalde Municipal		11-04-2023

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.

Alcaldía de Sonsón

Camera 6 N° 6 - 58. Palacio Municipal, Parque Principal 'Ruiz y Zapata'
Teléfono +57 (4) 869 4444 Fax: +57 (4) 869 4052
Correo electrónico: alcaldiaesonsón-antioquia.gov.co | Código postal 054 820
www.sonsón-antioquia.gov.co

**EL FUTURO
Es ahora**

	MUNICIPIO DE SONSON SECRETARIA DE HACIENDA	CODIGO: 130.09.05
		FECHA DE CTUALIZACIÓN: Resolución No 032 Marzo 15 de 2016
		VERSIÓN: 03

EL CONTADOR DEL MUNICIPIO DE MUNICIPIO DE SONSON

CERTIFICA

Que, para la correcta ejecución del presupuesto del municipio, se hace necesario realizar adición al presupuesto de la actual vigencia recursos por valor DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO SEIS PESOS M.L (\$ 19,363,285.00) los cuales a la fecha se encuentran disponibles en caja conforme a la ley por los siguientes rubros:

Adiciona

CODIGO	DESCRIPCION	FONDO	VALOR
2.3.3.05.01.063.07	15% - TRANS ADMINISTRACIÓN, FUNCIONAMIENTO E INFRAESTRUCTURA. DEL REG. NAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	1.2.3.2.24.019	640,932.00
2.3.3.05.01.063.08	15% - TRANS SISTEMA MODELO DE VIGILANCIA	1.2.3.2.24.019	640,932.00
2.3.3.05.01.063.09	40% - MATERIALIZACIÓN DE LAS MEDIDAS CORRECTIVAS POR LA POLICIA	1.2.3.2.24.019	1,709,157.00
2.3.3.05.01.063.10	30% - PROGRAMAS, PROYECTOS CULTURA CIUDADANA	1.2.3.2.24.019	1,281,864.00
2.3.2.02.02.009.04.01.12	PROGRAMAS Y EVENTOS DE EXPRESION ARTÍSTICA Y CULTURAL (FIESTAS DEL MAIZ)	1.2.1.0.00.001	15,090,400.00
TOTAL			19,363,285.00

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 N° 6 - 58. Palacio Municipal, Parque Principal 'Ruiz y Zapata'

Teléfono: +57 (4) 869 4444 Fax: +57 (4) 869 4052

Correo electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co | Código postal 054 820

www.sonsón-antioquia.gov.co

EL FUTURO
Es ahora

	MUNICIPIO DE SONSON SECRETARIA DE HACIENDA	CODIGO: 130.09.05
		FECHA DE CTUALIZACIÓN: Resolución No 032 Marzo 15 de 2016
		VERSIÓN: 03

Adiciona

CODIGO	DESCRIPCION	FONDO	VALOR
1.1.01.02.201.01	IMPUESTO COMPLEMENTARIO DE AVISOS Y TABLEROS - VIGENCIA ACTUAL	1.2.1.0.00.001	15,090,400.00
1.1.02.03.001.20.01	MULTAS CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA - MULTAS GENERALES	1.2.3.2.24.019	4,272,885.00
TOTAL			19,363,285.00

La presente constancia se expide a solicitud del interesado, a los 11 días del mes de abril de 2023 Conforme al artículo 82 del decreto 111 de 1996

Edwin A Otalvaro
Edwin Andrés Otalvaro Londoño
CC. 3482019
T.P 150756-T